

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

A. INTRODUCCION

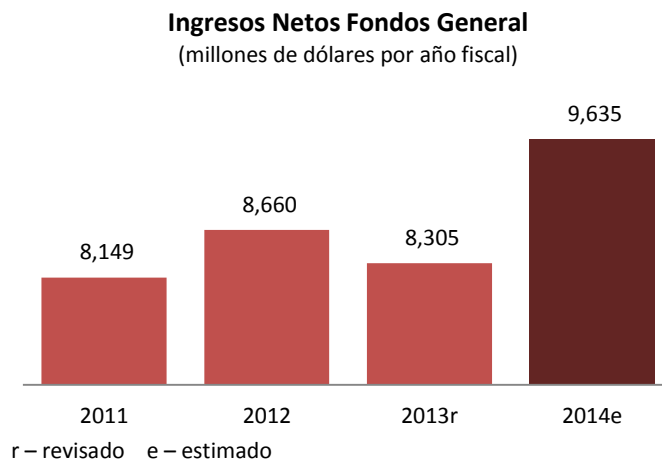
Al inicio de la gestión de esta Administración se estimó un déficit fiscal estructural para este año fiscal 2013 de aproximadamente \$2,157 millones. El mismo está compuesto por un financiamiento deficitario a través de COFINA de \$332 millones, el refinanciamiento de deuda de \$775 millones, sobre gasto de algunas agencias de aproximadamente \$140 millones e insuficiencia en los ingresos netos del Fondo General, estimada en \$910 millones para el 30 de junio de 2013. Varias razones contribuyeron a la insuficiencia en los ingresos netos del Fondo General, entre ellas, estimados demasiado agresivos y un crecimiento económico menor al utilizado para configurar el presupuesto. Como resultado, el déficit fue mayor a lo originalmente presupuestado. Esta difícil situación resultó en una degradación de los bonos de obligación general a principios de año y colocó el crédito de Puerto Rico a un nivel anterior al de inversiones especulativas (“non-investment grade” o “junk bonds”). Una degradación adicional, al nivel de inversión especulativa tendría consecuencias adversas, no sólo para la ejecución del gobierno sino para la economía en general. Por tal razón, es necesario implantar medidas de ingresos para allegar recursos adicionales al erario y controlar el gasto público, para así lograr reducir este déficit.

En los primeros tres meses de administración se han llevado a cabo diversas iniciativas con estos propósitos. Una de estas medidas es la transferencia de \$241 millones del Fondo de Redención de Deuda al Fondo General. Este dinero servía de reserva desde el 2010 para posibles pagos de colateral en instrumentos derivados o “swaps” atados a bonos de obligación general del Gobierno de Puerto Rico con tasas de interés variable. Dado la reducción significativa en los pasados dos años en la cartera de “swaps” atados a dichos bonos, se ha aplicado esta reserva al déficit. Otra medida de ingresos es el pago adelantado de \$280 millones por empresas sujetas al impuesto de retención a no residentes, el cual está asociado al uso de patentes en el proceso de manufactura. Es importante señalar que los ingresos generados por estas medidas no son recurrentes. Considerando las acciones mencionadas, se reduce la brecha de insuficiencia de recaudos de \$910 millones a aproximadamente \$445 millones. El total de recaudos estimados del Fondo General para este año fiscal alcanzaría el nivel de \$8,305 millones en comparación con los \$8,750 millones estimados originalmente.

El Departamento de Hacienda continúa con los esfuerzos para reducir esta brecha. Se espera que los recaudos del último trimestre del año fiscal (abril-junio 2013) y los recaudos que genere la amnistía contributiva, en vías de ser aprobada por la Asamblea Legislativa, contribuyan a la reducción del déficit.

En el ejercicio presupuestario de estimar los ingresos netos al Fondo General para el próximo año fiscal 2013-14 se tomaron en consideración diversos factores. Entre estos, el nivel de recaudación tributaria esperada para el año fiscal, el comportamiento de variables económicas, la administración del sistema contributivo, así como, el efecto fiscal esperado de la legislación contributiva propuesta.

El Departamento de Hacienda utilizó varios métodos de proyección para estimar los ingresos tributarios del próximo año fiscal 2013-14. Se estima que los ingresos netos al Fondo General alcancen \$9,635 millones.



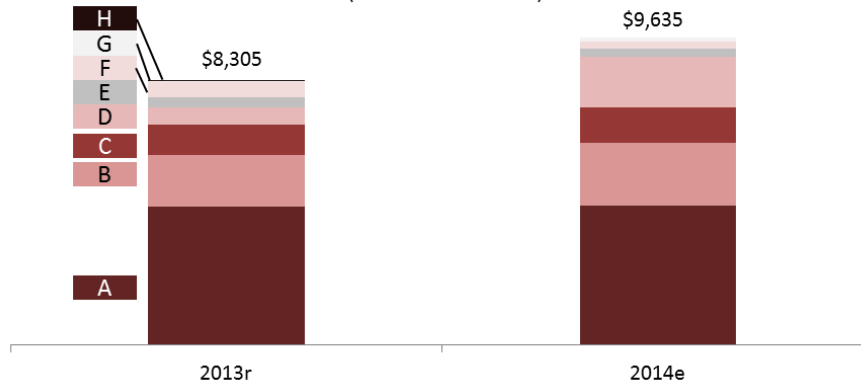
A continuación se presenta una descripción del nivel de recaudo esperado para el año fiscal 2013-14 de las principales categorías de ingresos.

Componentes de Ingresos del Fondo General
Años Fiscales 2013
(millones de dólares)

	2013 Presupuestado	2013 Actual	\$\$ Cambio	% Cambio
Contribuciones	4,715	4,325	(390)	-8%
Foranes (Ley 154)	1,750	1,639	111	-6%
Arbitrios	941	942	1	0%
IVU	691	552	(139)	-20%
Otros	307	327	20	7%
Rentas Miscelaneas	238	454	216	91%
No Contributivos	108	54	-54	-50%
Propiedad	-	12	12	100%
Total	\$8,750	\$8,305	-\$445	-5%

*Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

Componentes de Ingresos del Fondo General
Años Fiscales 2013 - 2014
(millones de dólares)



	2013	2014	\$\$Cambio	%Cambio
H Propiedad	12	0	(12)	-100%
G No Contributivos	54	120	66	122%
F Rentas Misceláneas	454	224	(230)	-51%
E Otras Fuentes	327	239	(88)	-27%
D IVU	552	1,607	1,055	191%
C Arbitrios	942	1,111	169	18%
B Foráneas (Ley 154)	1,639	1,956	317	19%
A Contribuciones	4,325	4,378	53	1%
Ingresos Netos al Fondo General	\$8,305	\$9,635	\$1,330	16%

r – revisado e – estimado

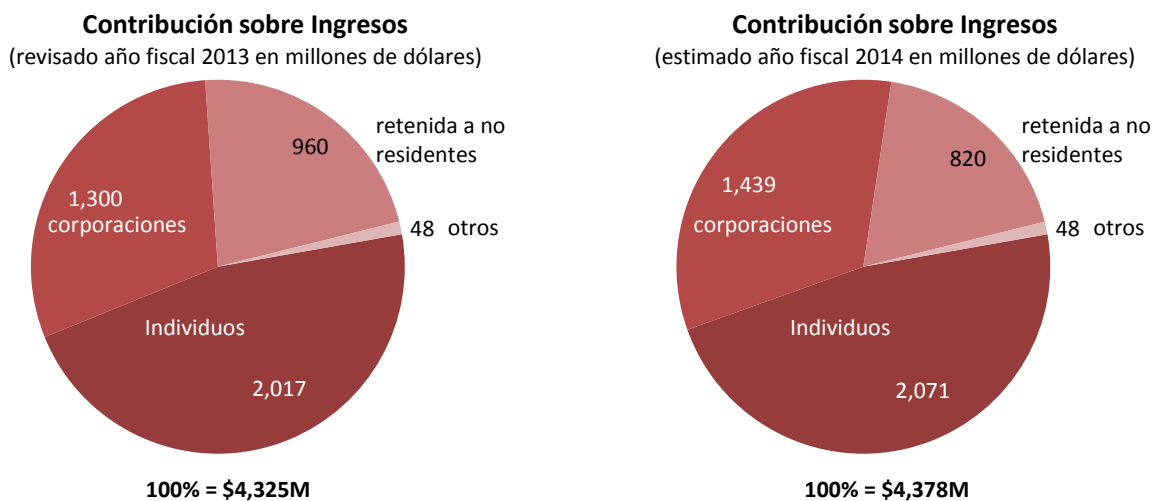
*Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

B. CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

El impuesto de mayor recaudo del sistema contributivo de Puerto Rico al Fondo General es la contribución sobre ingresos. Esta contribución aplica a individuos como a corporaciones. El total estimado de recaudos de contribución sobre ingresos para el año fiscal 2013-14 asciende a \$4,378 millones. Esta cifra representa el 46% del total de los recursos proyectados del Fondo General. El estimado de recaudos de esta contribución incluye un componente de ingresos adicionales relacionados con cambios y ajustes propuestos en la determinación de la contribución. Estos cambios afectan solamente la contribución sobre ingresos de una cantidad limitada de individuos de ingresos altos y de corporaciones con ingresos altos o que tienen ciertos beneficios contributivos.

Se estima que la contribución sobre ingresos a individuos totalice unos \$2,071 millones y la de corporaciones unos \$1,439 millones. Otra partida relevante de este impuesto es la contribución retenida sobre ingresos a los no residentes, cuyo estimado asciende a \$820 millones. Gran parte de este impuesto lo pagan corporaciones del sector económico de la manufactura por el uso de patentes en el proceso de producción.



C. ARBITRIOS E IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y USO (IVU)

Los impuestos indirectos del sistema contributivo son el impuesto sobre ventas y uso y los arbitrios específicos a productos o servicios. Estos impuestos indirectos son de gran importancia para el Fondo General, ya que son la segunda categoría que más aporta. El total estimado de recaudos de arbitrios para el año fiscal 2013-14 es de \$3,067 millones. Esta cifra representa el 32% del total de recursos. El estimado incluye ingresos adicionales de cambios propuestos al arbitrio a los cigarrillos y a las primas de seguro suscritas.

A continuación se presenta una descripción general del estimado de recaudos de las principales categorías de arbitrios.

1. Arbitrio a Corporaciones Foráneas

Ante la difícil situación fiscal y económica que experimenta Puerto Rico la presente Administración, enmendó la Ley 154-2010, por medio de la Ley 2-2013, para extender el arbitrio a corporaciones foráneas a una tasa moderadamente más alta. Las reducciones pautadas en la tasa del arbitrio (de 3.75% en 2012 a 2.75% para 2013, 2.5% para 2014, 2.25% para 2015 y 1% para 2016) ahora pasan a ser una tasa fija de cuatro por ciento (4%) para los años 2013 al 2017. Este arbitrio tiene como objetivo estabilizar las finanzas públicas y el progreso y crecimiento económico de Puerto Rico. La ley entrará en vigor en el 1 de julio de 2013, lo que se espera resulte en un alza significativa en los recaudos de esta partida para el año fiscal 2013-14.

Desde que la Ley 154-2010 entró en vigor, este arbitrio ha sido una fuente esencial de ingresos al erario. Al establecerse una tasa fija de 4%, este arbitrio se convierte en una fuente importante de ingresos al Fondo General.

Para el próximo año fiscal 2013-14 se prevé un nivel de ingresos de \$1,956 millones, lo que representa una alza aproximadamente de 19% con respecto al año corriente.



2. Impuestos Sobre Ventas y Uso (IVU)

La Ley Núm. 117-2006, estableció un impuesto al consumo sobre la venta y uso de bienes y servicios. La misma dispuso una tasa contributiva estatal de 5.5% del precio de compra de la partida tributable. Este impuesto entró en vigor el 15 de noviembre de 2006.

A base del comportamiento de los recaudos en los primeros nueve meses de este año fiscal, se proyecta un crecimiento de 2.8% en comparación con el año fiscal anterior. Esto representa un total de recaudos de \$1,174.1 millones. Los mismos se distribuyen de la siguiente manera: la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA) recibió los primeros \$619 millones que se recauden, el Fondo para el Desarrollo de las Artes y el Cine recibirá la cantidad fija anual de \$3.2 millones y el Fondo General recibirá \$551.9 millones.

El Departamento de Hacienda proyecta que los recaudos del IVU aumenten a un ingreso base de \$1,204 millones para el año fiscal 2013-14. COFINA recibirá los primeros \$644 millones que se recauden y el Fondo General recibirá \$557 millones.

En el presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-14 se propone legislación con el objetivo de ampliar la cobertura del impuesto eliminando ciertas exenciones y mejorar la eficiencia de la administración del mismo. A manera de ejemplo, se ha identificado el uso y manejo inadecuado de la otorgación del certificado de exención para los revendedores. Por lo que para el año fiscal 2013-14 se propone la eliminación de dicho certificado para convertirse en un sistema de reembolso con crédito contributivo para sobre-pagos. No se trata de un nuevo impuesto, sino de un nuevo método de recolección que tiene como beneficio mayor flujo monetario, reducción de la economía subterránea y es más manejable a la hora de auditar. Otros ajustes a exenciones presentes también se plantean en el presupuesto.

Como resultado de la legislación y mayor fiscalización, para el año fiscal 2013-14 se prevé un aumento en la capacidad de recaudación del IVU, aun mayor a la base estimada para ese mismo año. El efecto fiscal de estas medidas en el Fondo General representa un total de recaudos del IVU de \$1,607 millones, esto es en adición al pago de \$644 millones de COFINA.

3. Arbitrio sobre Vehículos de Motor

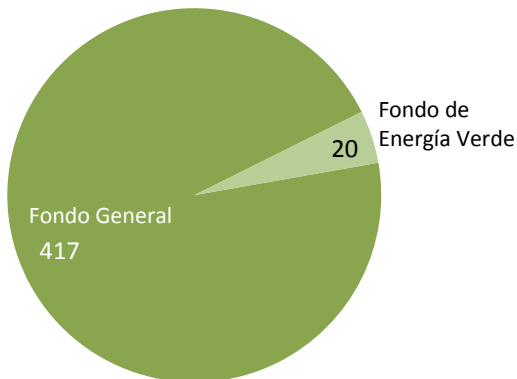
Para el año fiscal 2009-2010 se registró un alza de 12.8% en los recaudos de arbitrio sobre vehículos de motor luego de reducirse por tres años consecutivos. Los recaudos de esta partida han mantenido una tendencia de

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

crecimiento en los últimos cuatro años. En el periodo de julio a marzo del presente año fiscal los recaudos del arbitrio crecieron a una tasa anual de 6.4%.

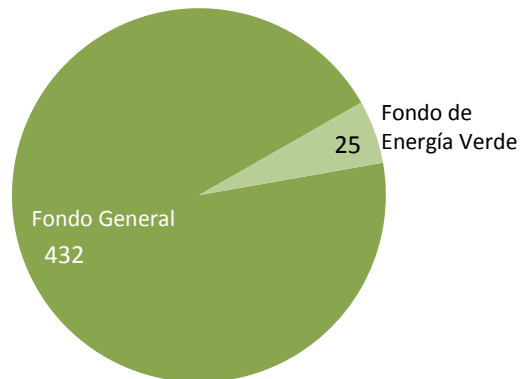
En el año fiscal 2011-12 entraron en vigor las disposiciones de la Ley 83- 2010 que creó el Fondo de Energía Verde. La Ley establece que los primeros recaudos de los arbitrios sobre vehículos de motor ingresarán, al momento de ser recibidos por el Departamento de Hacienda en dicho Fondo. Para el año fiscal 2013-14 esta cantidad que ingresa al fondo especial aumenta de \$20 millones a \$25 millones. Tomando esto en consideración se estima que los recaudos del Fondo General por concepto del arbitrio sobre vehículos de motor asciendan a \$432 millones en el año fiscal 2013-14.

Arbitrio Vehículos de Motor
(revisado año fiscal 2013 en millones de dólares)



100% = \$437M

Arbitrio Vehículos de Motor
(estimado año fiscal 2014 en millones de dólares)



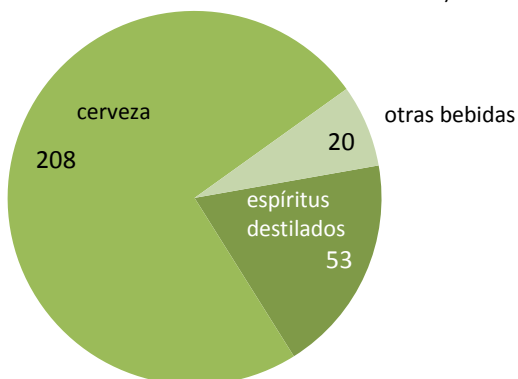
100% = \$457M

4. Arbitrio Sobre Bebidas Alcohólicas

Los arbitrios sobre bebidas alcohólicas se componen de tres categorías, cervezas, espíritus destilados y vinos. Para el año fiscal 2013-14 se proyecta un crecimiento de 1.0%, para un total de recaudos de bebidas alcohólicas de \$284 millones. La distribución del estimado de recaudos de bebidas, se ilustra en la siguiente gráfica.

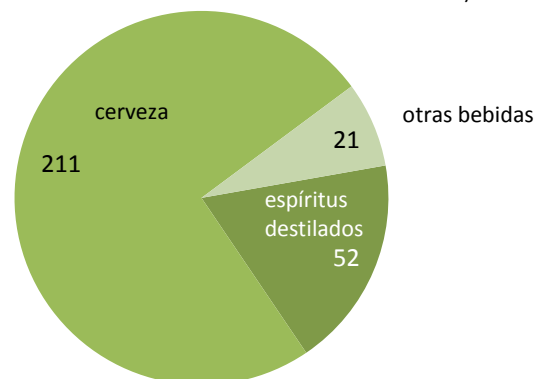
Los recaudos de cervezas son la principal fuente de ingresos de los impuestos sobre bebidas alcohólicas, representando el 74%. El arbitrio a las cervezas es escalonado en forma ascendente dependiendo del nivel de producción de las empresas.

Recaudos de Bebidas Alcohólicas
(revisado año fiscal 2013 en millones de dólares)



100% = \$281M

Estimado Recaudos de Bebidas Alcohólicas
(estimado año fiscal 2014 en millones de dólares)



100% = \$284M

5. Loterías

El mercado de loterías de Puerto Rico se compone de la Lotería Tradicional y la Lotería Adicional. Esta última también es conocida como Lotería Electrónica. Los ingresos que recibe el gobierno de la operación de ambas loterías se distribuyen en diferentes fondos y asignaciones legislativas para diversas necesidades relacionadas con los municipios, vivienda, educación y deportes, entre otros.

Diversos factores socioeconómicos determinan el gasto positivo de los consumidores en lotería. Además, una de las características de los juegos de azar, como lo son las loterías, es que en la medida en que el juego se convierta monótono y no existan nuevos incentivos para el jugador, los mismos disminuirán su actividad de consumo afectando los recaudos del sector público.

En los últimos años se ha observado una reducción en las ventas de los billetes de la Lotería Tradicional, lo cual ha ocasionado una disminución en los ingresos. En el año fiscal 2011-12 ingresó al Fondo General \$38 millones, de la operación de la Lotería Tradicional. Se estima que para el año fiscal 2013-14 disminuya a \$19 millones.

En el caso particular de la Lotería Electrónica se contemplan introducir nuevas modalidades de juegos para que sean atractivas para los jugadores.

Otra medida que nutrirá recursos de la Lotería Electrónica al Fondo General fue la recientemente aprobada Ley 7-2013. Esta ley derogó la Ley 176-2010 que transfería \$30 millones anuales de la Lotería Electrónica a la Universidad de Puerto Rico. En cambio esta Ley restituyó a la Universidad de Puerto Rico la base de la fórmula de 9.60% con los fondos públicos que fueron eliminados con la Ley 7-2009.

Teniendo en cuenta esta legislación y la introducción de cambios en la modalidad de los juegos se proyecta que para el año fiscal 2013-14, ingrese al Fondo General un total de \$101 millones, de la operación de la Lotería Electrónica.

6. Cigarrillos

Para el año fiscal 2012-13 se estima que los recaudos del arbitrio a cigarrillos alcance la cantidad de \$169 millones. Una de las medidas propuestas para allegar recursos adicionales al Fondo General es aumentar el arbitrio a los cigarrillos. Actualmente el arbitrio es \$11.15 por cada ciento o fracción. Se propone un alza de \$5 para un total \$16.15 por cada ciento o fracción. Tomando en consideración la experiencia en alza anteriores y la tendencia en la reducción en el consumo se calcula un incremento en los recaudos para el próximo año fiscal de \$47 millones. El total estimado de recaudos del arbitrio de cigarrillos es de \$216 millones.

7. Arbitrio a Primas de Seguros

Actualmente se impone un arbitrio a los aseguradores extranjeros que no mantienen una oficina matriz en Puerto Rico. En el presupuesto recomendado se presenta una medida para ampliar la base de recaudación para allegar recursos. Esta medida propone gravar una tasa de 1% al total de las primas suscritas en Puerto Rico. El cálculo estimado de esta propuesta representaría \$101 millones adicionales.

8. Arbitrio Federal Sobre Embarques de Ron

Otra de las fuentes de ingresos al Fondo General es el reembolso federal del arbitrio al ron exportado. Los ingresos que recibe el gobierno local por este concepto se distribuyen entre el Fondo General, el Fideicomiso de Conservación, el Fondo de Ciencia y Tecnología y el Programa de Promoción de Rones.

En el año fiscal 2012-13 el Fondo General recibirá \$249 millones, los cuales incluyen un pago retroactivo. Los recaudos de esta partida disminuyeron con respecto al año fiscal 2013-12 debido a varios factores. El de mayor contribución fue el acuerdo de las Islas Vírgenes con uno de los mayores productores de ron en el mundo, ya que el mismo utilizaba para sus productos ron a granel producido en Puerto Rico. Otro factor que influyó en estos recaudos lo fue el aumento propuesto por la Ley 178-2010 de 10% a 25% y posteriormente a 46% de la porción de fondos para promover e incentivar la industria de ron. Considerando lo anterior y el comportamiento de los recaudos, se estima que en el año fiscal 2013-14 el Fondo General recibirá unos \$222 millones del reembolso federal.

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

ESTIMADO ORIGINAL Y REVISADO AF 2013

(millones de dólares)

Conceptos	Est. Original	Est. Revisado	Cambio	
	2013	2013 *	Absoluto	%
Ingresos Netos Al Fondo General	8,750	8,305	-445	-5.09%
De Fuentes Estatales	8,527	8,056	-471	-5.52%
Contributivos	8,181	7,548	-633	-7.74%
Contribucion S/ Propiedad	0	12	12	100.00%
Contribución S/ Ingresos, Total	4,715	4,325	-390	-8.27%
Individuos	2,107	2,017	-90	-4.27%
Corporaciones	1,623	1,300	-323	-19.90%
Sociedades	2	1	-1	-50.00%
Retenida A No Residentes	942	960	18	1.91%
Tollgate Tax	7	8	1	14.29%
Intereses	7	6	-1	-14.29%
Dividendos	27	33	6	22.22%
Contribución S/ Herencias Y Don.	5	2	-3	-60.00%
Impuesto Sobre Ventas Y Uso	691	552	-139	-20.12%
Arbitrios, Gran Total	2,691	2,581	-110	-4.09%
Bebidas Alcohólicas, Total	290	281	-9	-3.10%
Espíritus Destilados	52	53	1	1.92%
Cerveza	216	208	-8	-3.70%
Otras Bebidas	22	20	-2	-9.09%
Arbitrios Generales, Total	2,401	2,300	-101	-4.21%
Foráneas	1,750	1,639	-111	-6.34%
Cigarrillos	173	176	3	1.73%
Productos Del Petróleo	5	5	0	0.00%
Vehículos De Motor	400	416	16	4.00%
Carreras De Caballos	20	11	-9	-45.00%
Primas De Seguros	25	25	0	0.00%
Cemento	1	1	0	0.00%
Tragamonedas	24	24	0	0.00%
Otros Arbitrios	3	3	0	0.00%
Licencias	79	76	-3	-3.80%
Vehículos De Motor	63	64	1	1.59%
Máquinas De Entretenimiento	0	0	0	0.00%
Bebidas Alcohólicas Y Otras	16	12	-4	-25.00%
No Contributivos	346	508	162	46.82%
Lotería Tradicional	43	19	-24	-55.81%
Lotería Electrónica	65	35	-30	-46.15%
Rentas Misceláneas, Total	238	454	216	90.76%
Multas Y Penalidades	58	53	-5	-8.62%
Reg. Y Cert. De Documentos	110	90	-20	-18.18%
Otros	70	311	241	344.29%
De Otras Fuentes	223	249	26	11.66%
Derechos De Aduana	4	0	-4	100.00%
Arbitrios Sobre Embarques De Ron	219	249	30	14%

Nota: * El estimado revisado incluye \$280 millones del pago adelantado por empresas sujetas al impuesto de retención a no residentes. Además, se incluye \$241 millones en la partida de otras rentas misceláneas relacionados a una transferencia del Fondo de Redención de Deuda al Fondo General. Estos ingresos no son recurrentes. El estimado revisado se basa en los recaudos hasta marzo de 2013 y no incluyen el potencial efecto de la amnistía pendiente de aprobación por la Asamblea Legislativa.

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

ESTIMADO AF 2013 Y AF 2014
(millones de dólares)

Conceptos	Est. Revisado	Est.	Cambio	
	2013	Propuesto 2014	Absoluto	%
Ingresos Netos Al Fondo General	8,305	9,635	1,280	15.41%
De Fuentes Estatales	8,056	9,413	1,307	16.22%
Contributivos	7,548	9,069	1,471	19.49%
Contribucion S/ Propiedad	12	0	-12	-100.00%
Contribución S/ Ingresos, Total	4,325	4,378	53	1.23%
Individuos	2,017	2,071	54	2.68%
Corporaciones	1,300	1,439	139	10.69%
Sociedades	1	1	0	0.00%
Retenida A No Residentes	960	820	-140	-14.58%
Tollgate Tax	8	4	-4	-50.00%
Intereses	6	6	0	0.00%
Dividendos	33	37	4	12.12%
Contribución S/ Herencias Y Don.	2	3	1	50.00%
Impuesto Sobre Ventas Y Uso	552	1,607	1,005	182.07%
Arbitrios, Gran Total	2,581	3,067	486	18.83%
Bebidas Alcohólicas, Total	281	284	3	1.07%
Espíritus Destilados	53	52	-1	-1.89%
Cerveza	208	211	3	1.44%
Otras Bebidas	20	21	1	5.00%
Arbitrios Generales, Total	2,300	2,783	483	21.00%
Foráneas	1,639	1,956	317	19.34%
Cigarrillos	176	216	40	22.73%
Productos Del Petróleo	5	5	0	0.00%
Vehículos De Motor	416	432	16	3.85%
Carreras De Caballos	11	19	8	72.73%
Primas De Seguros	25	126	101	404.00%
Cemento	1	1	0	0.00%
Tragamonedas	24	24	0	0.00%
Otros Arbitrios	3	4	1	33.33%
Licencias	76	14	-62	-81.58%
Vehículos De Motor	64	0	-64	
Máquinas De Entretenimiento	0	0	0	
Bebidas Alcohólicas Y Otras	12	14	2	16.67%
No Contributivos	508	344	-164	-32.28%
Lotería Tradicional	19	19	0	0.00%
Lotería Electrónica	35	101	66	188.57%
Rentas Misceláneas, Total	454	224	-230	-50.66%
Multas Y Penalidades	53	54	1	1.89%
Reg. Y Cert. De Documentos	90	100	10	11.11%
Otros	311	70	-241	-77.49%
De Otras Fuentes	249	222	-27	-10.84%
Arbitrios Sobre Embarques De Ron	249	222	-27	-10.84%